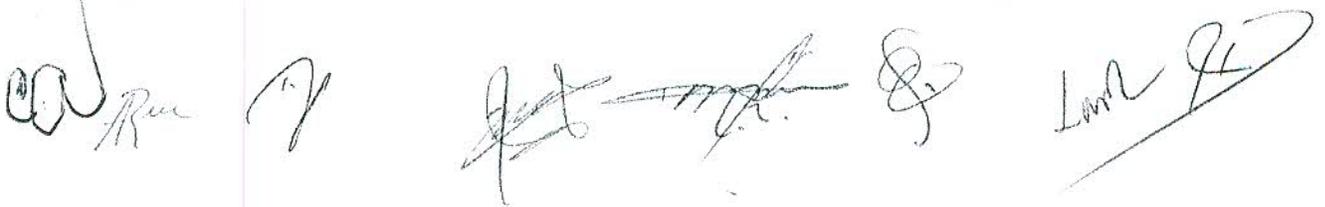


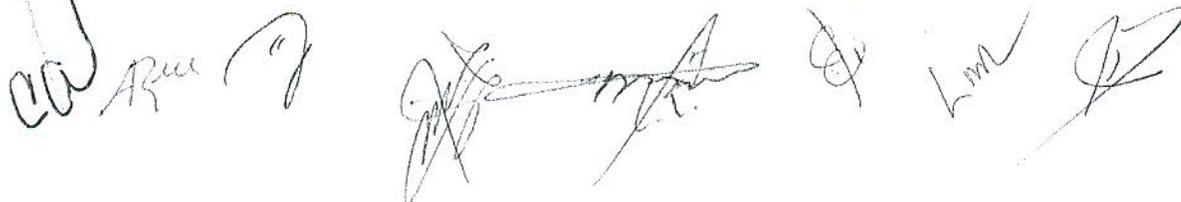
ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO

Reunidos en la Sala de Sesiones, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas del día 30 de abril del dos mil doce, con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado Carlos Arturo Flores Osorto, Presidente; licenciado José María Sandoval Vásquez, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación, licenciado Juan Francisco Barahona, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; señor José David Mendoza, por el Sector Administrativo Pensionado; técnica Ana Ruth Alas de Monge, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Asimismo, está presente el ingeniero



Saúl Antonio Blanco, Gerente de La Caja Mutual. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Informe de la Corte de Cuentas de La Republica, 4. Estudio para el otorgamiento de nuevas prestaciones y beneficios para los Asegurados. **PUNTO TRES. INFORME DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.** El Presidente, entrega a los señores del Consejo Directivo, el informe de la Corte de Cuentas de la Republica, de la auditoria financiera practicada, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, dando lectura al resumen de los resultados del examen, siendo estos:

**1.5.1 Sobre Aspectos Financieros.** En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables sobres aspectos financieros. **1.5.2 Sobre Aspectos de Control Interno.** Los resultados de nuestras pruebas sobre el Control Interno y su operación no revelaron condiciones reportables. **1.5.3 Sobre Aspectos de Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Otras Normas Aplicables.** Los resultados de nuestras pruebas no revelaron incumplimientos. **1.5.4 Seguimiento a las Recomendaciones de la Auditoria Anterior.** Informes de Auditoria Interna de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, no identificamos deficiencias que ameriten su incorporación en el presente informe. En conclusión, la Corte de Cuentas de la República, ha emitido informe de auditoría financiera, expresando que los Estados Financieros de la Caja Mutual, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental divulgados por la Dirección General de

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there is a large, stylized signature that appears to be 'CO', followed by a signature that looks like 'Rui', and then a series of other signatures and initials, including one that resembles 'LMA'.



Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado en relación con el período precedente. Al respecto, el Consejo da por recibido el Informe de la Auditoria Financiera practicada por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Asimismo, felicita al personal de La Caja por su especial desempeño en el cumplimiento de sus funciones. **PUNTO CUATRO. ESTUDIO PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS PARA LOS ASEGURADOS.** El Presidente, hace pasar a la Sala de Sesiones, a los licenciados Ivania Maribel de Nieves, Jefe UFI y Jorge Canales, Jefe de Investigación, Inversiones y Desarrollo, para que presenten propuestas de Mejoras a las Prestaciones y beneficios brindados a nuestros Asegurados. Dicho documento contiene I. Antecedentes, II. Mejoras Propuestas en las Prestaciones y Beneficios a Nuestros Asegurados, dividido en **A) Servicios y Actividades** que la Caja puede realizar, sustentado con opinión jurídica, opinión de la Corte de Cuentas y Estudio Actuarial, **B) Actividades y Prestaciones** que requieren reformas a la Ley, III. Cuadro Comparativo de Cobertura Seguro de Vida Opcional, para lo cual se transcribe literalmente dicho documento así: "\*\*\*\*\*"

**PROPUESTA DE MEJORAS A LAS PRESTACIONES BRINDADAS A NUESTROS ASEGURADOS.**

**I. ANTECEDENTES.**

Con fecha 11 de marzo de 2011, el Consejo Directivo de La Caja aprobó reformas a su Ley de creación, las que fueron enviadas al Ministerio de Educación el 6 de abril 2011, para su trámite legal de aprobación en las instancias correspondientes, dicho proyecto comprende el ofrecer 12 nuevas prestaciones, beneficios y protecciones para los asegurados, en un documento que contenían 45 artículos a reformar de la Ley; y con fecha 7 de marzo 2012, se recibió nota de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial con las siguientes observaciones:

1.-"La oferta y provisión de seguros por la Caja Mutual a los empleados de otras instituciones del sector público, además de alterar drásticamente el carácter sectorial de dicha Institución, carece de un análisis técnico que respalde su viabilidad" 2.-"Los estudios actuariales enviados por la Caja permiten colegir la no conveniencia de extender a 80 años la edad de 70 años que la ley en vigor establece para los beneficiarios del seguro opcional, máxime si se pondera la orientación de la reforma en el sentido de incluir a empleados de otras instituciones del sector público como beneficiarios de las actividades de la Caja". 3.-La oferta y provisión de financiamiento a sus beneficiarios carece tanto de un análisis que respalde su viabilidad, como de sujeción a un indispensable esquema de normas prudenciales, operativas y su consecuente fiscalización técnica. Expuesto lo anterior y tras un año de gestiones, podría concluirse que el proyecto de reformas será aprobado a mediano plazo, siendo de carácter urgente que La Caja comience a brindar nuevos servicios, por lo que de los 12 nuevos servicios, se han identificado las actividades que pueden ser ejecutadas respaldadas legalmente con opiniones jurídicas, opinión de la Corte de Cuentas y los Estudios Actuariales Financieros, respectivos y las mejoras de servicios que requieren.

## II. MEJORAS PROPUESTAS EN LAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS A NUESTROS ASEGURADOS.

A Continuación se detallan las propuestas de mejora a las prestaciones y beneficios, contenidas en la reforma de la Ley de La Caja y el Estudio Actuarial-Financiero de diciembre 2011, divididas en las que pueden realizarse a corto plazo y las que requieren reforma de ley. **A. SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE LA CAJA PUEDE REALIZAR SUSTENTADO CON OPINIÓN JURÍDICA, OPINIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS Y ESTUDIO ACTUARIAL-FINANCIERO.** La disposición

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one next to it, and several other signatures and initials scattered across the bottom.



de eventos o actividades.	instituciones. c) Replicar el sistema de capacitación en los Centros de Atención al Asegurado, en los inmuebles sugeridos en el 1.a.
3. Ampliación del Seguro por Sepelio a los familiares de los asegurados.	a) Actualizar la normativa para la implementación de la "AMPLIACIÓN del Seguro por Sepelio para el grupo familiar", según recomendación del Estudio Actuarial-Financiero respectivo.
4. Ampliar las coberturas y beneficios en el Seguro de Vida Opcional, según recomendación del Estudio Actuarial Financiero, diciembre 2011.	a) Actualizar y gestionar la legalización de la normativa que regirá los nuevos servicios. b) Investigar las coberturas de los seguros de nuestra competencia.
5. Presentar propuesta para ofrecer seguro, con cobertura temporal, de viudez, educación y canasta básica, para los familiares de los asegurados.	a) Contratar un Estudio Actuarial Financiero, que permita determinar su factibilidad.
6.	b)

- i. SEGURO DE VIDA COLECTIVO
- ii. SUICIDIO (SOLO SVB)
- iii. TRIPLE (SVO DOBLE INDEMNIZACIÓN RECOMENDACIÓN ESTUDIO ACTUARIAL-FINANCIERO) POR ACCIDENTE
- iv. FALLECIMIENTO DE PADRES
- v. FALLECIMIENTO DE CONYUGUE E HIJOS
- vi. HOSPITALIZACIÓN

**RECOMENDACIÓN:** Lanzamiento publicitario y elaboración del plan de mercadeo para la venta de los seguros.

Capacitar al personal involucrado en el desarrollo de los nuevos servicios.

#### B. ACTIVIDADES Y PRESTACIONES QUE REQUIEREN REFORMAS DE LEY

A continuación se detallan las actividades que requieren reformas de ley: a) Ampliar la cobertura del Seguro de Vida Básico de La Caja, para empleados y funcionarios de las Instituciones

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.



Autónomas, que en la actualidad contratan este tipo de seguros en las aseguradoras privadas. b) Actualmente el Sistema de Seguros, deja fuera del mismo a los asegurados que cumplen 70 años de edad, según los estudios actuariales respectivos, La Caja ampliará la edad máxima de cobertura hasta los 80 años, y además a los asegurados que salen del sistema por la edad, se les reconocerá por única vez el 30% de sus aportaciones. c) La extensión de las prestaciones, los beneficios y las protecciones, que cubran los accidentes INVALIDEZ personales de los asegurados, podrán ofrecerse previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso final del Art. 24. d) El Superávit anual que obtenga la Caja, después de calculadas las reservas respectivas, los fondos para proyectos especiales, el aporte anual para el fondo de protección de los empleados de La Caja y los fondos requeridos para cubrir las bonificaciones y prestaciones anuales para el personal de La Caja, se capitalizará proporcionalmente a las aportaciones anuales del asegurado, en su Seguro de Vida Opcional, según el registro histórico de las cotizaciones, entregándosele cuando haya superado los ochenta años de edad o en caso de muerte, a sus beneficiarios designados. Esta prestación se podrá otorgar previa opinión favorable de un estudio financiero actuarial. e) Actualmente La Caja mantiene invertidas en el Sistema Financiero las Reservas Técnicas de los Seguros, se proyecta destinar una parte de estas inversiones en la implementación de un programa de préstamos para los asegurados, a tasas preferenciales de las ofrecidas en el Sistema Financiero nacional. Acciones a seguir para lograr la aprobación del proyecto de reforma de ley: 1.- Solicitar la agilización de la reunión con representantes del MINED y Secretaria Técnica de la Presidencia gestionada por el Señor Ministro de Educación Ad-Honorem. 2.-Asistir a la reunión para analizar las observaciones hechas al proyecto de reforma por dicha secretaria y definir los artículos a reformar. 3.-En el

CC  
Rue  
7  
J  
M  
R

caso que proceda, preparar las modificaciones al proyecto de reforma de Ley, en los Artículos que sean acordados. 4.- Conformar la comisión que trabajará las modificaciones antes mencionadas, que estará integrada por representantes del MINED y La Caja, la que deberá elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades. 5.-Presentación de modificaciones por la comisión al Consejo Directivo. 6.-Aprobación de las modificaciones propuestas, para su envío al Ministro de Educación Ad-Honorem, a fin de que continúe el proceso de aprobación de las Reformas de la Ley. 7.-Remisión del proyecto de reformas modificado a la Secretaria Técnica de la Presidencia, por el MINED. 8.-Darle seguimiento a proyecto de reformas de ley, entregado a la Secretaria Técnica de la Presidencia. Asimismo, se hace pasar a la Sala de Sesiones, al licenciado Juan Elías Rodríguez Ardón, para que de su opinión, en relación a las nuevas prestaciones y beneficios para los Asegurados.

ANEXOS. "////////////////////////////////////"

CUADRO COMPARATIVO DE COBERTURAS SEGURO DE VIDA OPCIONAL

CIA.	SUMA ASEGURADA	TASA x MILLAR	CUOTA	RIESGOS CUBIERTOS												PUNTAJE	
				MUERTE	TOTAL Y PERMANENT E	DOBLE x ACCI	TRIPLE x ACCI	RENTA HOSPITAL	FUNERAL ASEGURADO	SUICIDIO	FUNERAL PADRES	FUNERAL CONYUGE	FUNERAL HIJOS	VIUDEZ (a)	EDUCACION (a)		
La Caja				1	0	0	0	0	0	0							1
Vida SISA				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				9
SCOTIA				1	1	1	1	1	1	1							6
ASESUISA				1	1	1	1	1	1	1							6
HSBC				1	1	1	1	0	1								5
ASEG. AGRICOLA				1	1	1	1	1	1								6
LA CAJA PROPONE				1	1	1		0	1		1	1	1				7
INVERSION ANUAL ESTIMADA POR RIESGO																	\$ -
SUSTENTADO EN ESTUDIO ACTUARIAL-FINANCIERO					X	X			X		X	X	X	X	X	X	\$ 254,369
JUSTIFICA UN ESTUDIO ACTUARIAL ESPECIFICO							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ -

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "ca", "Ruen", and several other illegible signatures.



**CUADRO COMPARATIVO DE COBERTURAS SEGURO DE VIDA OPCIONAL**

CIA.	SUMA ASEGURADA	TASA x MILLAR	CUOTA	RIESGOS CUBIERTOS											PUNTAJE			
				MUERTE	TOTAL Y PERMANENT E	DOBLE x ACCI	TRIPLE x ACCI	RENTA HOSPITAL	FUNERAL ASEGURADO	SUICIDIO	FUNERAL PADRES	FUNERAL CONYUGE	FUNERAL HIJOS	VIUDEZ (a)		EDUCACION (a)		
La Caja	\$ 5,714.29	\$ 0.71	\$ 4.06	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SVB							1
	\$ 6,857.14	\$ 0.71	\$ 4.87	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SVB							
	\$ 10,285.71	\$ 0.71	\$ 7.30	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SVB							
Vida SISA				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
	\$ 5,000.00	\$ 0.60	\$ 3.00	SI	SI	SI	SI	NI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	\$ 10,000.00	\$ 0.60	\$ 6.00	SI	SI	SI	SI	NI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	\$ 15,000.00	\$ 0.60	\$ 9.00	SI	SI	SI	SI	NI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	\$ 20,000.00	\$ 0.60	\$ 12.00	SI	SI	SI	SI	NI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	\$ 25,000.00	\$ 0.60	\$ 15.00	SI	SI	SI	SI	NI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	\$ 50,000.00	\$ 0.60	\$ 30.00	SI	SI	SI	SI	NI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
SCOTIA				1	1	1	1	1	1	1	1							6
	\$ 5,000.00	\$ 0.52	\$ 2.60	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
	\$ 10,000.00	\$ 0.52	\$ 5.20	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
	\$ 15,000.00	\$ 0.52	\$ 7.80	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
	\$ 20,000.00	\$ 0.52	\$ 10.40	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
	\$ 25,000.00	\$ 0.52	\$ 13.00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
ASESUISA				1	1	1	1	1	1	1	1							6
	\$ 7,000.00	\$ 0.71	\$ 4.97	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
	\$ 15,000.00	\$ 0.66	\$ 9.90	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
	\$ 30,000.00	\$ 0.66	\$ 19.80	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
HSBC				1	1	1	1	0	1	1	1							5
Tarifa S/ eda	\$ 10,000.00	\$ 0.50		SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
	\$ 15,000.00	\$ 0.80		SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
	\$ 30,000.00	\$ 1.65		SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
ASEG. AGRICOLA				1	1	1	1	1	1	1	1							6
	\$ 7,000.00	\$ 1.00	\$ 7.00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
	\$ 14,000.00	\$ 0.79	\$ 11.06	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
	\$ 28,000.00	\$ 0.71	\$ 19.88	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	
LA CAJA PROPONE				1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
INVERSION ANUAL ESTIMADA POR RIESGO																		\$ -
SUSTENTADO EN ESTUDIO ACTUARIAL-FINANCIERO					X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ 254,369
JUSTIFICA UN ESTUDIO ACTUARIAL ESPECIFICO							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ -

Después de discutido y abordado los puntos en referencia, el Consejo Directivo con base a la propuesta presentada, **ACUERDA:**

1.-Se aprueba incluir los nuevos beneficios al Seguro de Vida Opcional, de conformidad al estudio actuarial de fecha enero 2012, sean estos: muerte, Incapacidad por Invalidez total o permanente, Doble indemnización por muerte accidental, triple indemnización por accidente especial y Sepelio. La administración deberá preparar las normativas necesarias, para ser aprobadas por el Consejo Directivo y luego ser enviadas al Ministerio de Educación para su aprobación y publicación en el Diario Oficial.

2.-Posterior a la publicación en el Diario Oficial, deberá procederse a la implementación de dichos beneficios. 3.-Solicitar opinión al licenciado Juan Elías Rodríguez, Actuario, en la cual nos recomiende en qué áreas La Caja debe considerar mejoras en el Seguro de Vida Opcional. Dicha propuesta, formará parte de la presente acta. **PUNTO CINCO. ROMANO I. CONVOCATORIA SESIÓN**

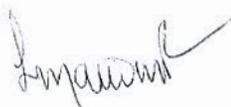
**CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente, licenciado Carlos Arturo Flores Osorto, convoca a los señores Directores a reunión el día viernes 4 de mayo de 2012, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes 4 de mayo de 2012, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de su fecha.



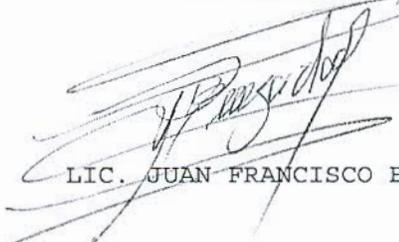
LIC. CARLOS ARTURO FLORES OSORTO



LIC. JOSE MARIA SANDOVAL VASQUEZ



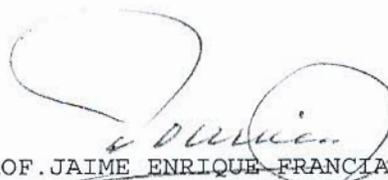
LIC. LUIS MARIO MARTINEZ RECINOS



LIC. JUAN FRANCISCO BARAHONA QUEZADA



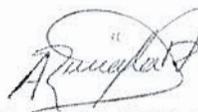
PROF. MAX FRANCISCO RODRIGUEZ MURCIA



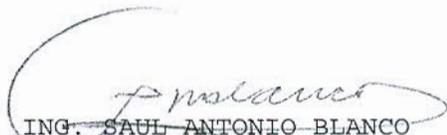
PROF. JAIME ENRIQUE FRANCIA HUEZO



SR. JOSE DAVID MENDOZA



TEC. ANA RUTH ALAS DE MONGE



ING. SAUL ANTONIO BLANCO

